

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.066/2019

Don Matías González López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986,

**HE RESUELTO:**

Primero. Que la Junta de Gobierno Local presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cuatro Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, y que a continuación se indican:

- Doña María del Carmen Luna Barbero.
- Doña Manuela Martínez Prados.
- Doña María Antonia Ramírez Márquez y
- Don Juan Felipe Flores Moyano.

Segundo: La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

1. La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus

atribuciones.

2. Las atribuciones que le asignen las leyes.

3. Las que le delegue el Pleno, el Alcalde, u otro órgano municipal.

Tercero. Revocar todas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales.

Cuarto. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo miércoles, día 26 de junio, a las 19,45 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Matías González López, en Hinojosa del Duque. Documento firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 24 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Carmen López Ruiz.